

MANTENIENDO LÍMITES PROFESIONALES DEL PERSONAL / DE ESTUDIANTES

La Junta directiva espera que todos los empleados mantengan los más altos estándares profesionales, morales y éticos en las interacciones con los estudiantes. Se requiere que todos los miembros del personal mantengan una atmósfera propicia para el aprendizaje a través de una disciplina aplicada de manera consistente y justa y mantener límites profesionales establecidos.

Las interacciones y relaciones entre empleados y estudiantes deben basarse en el respeto y la confianza mutuos, la comprensión de los límites apropiados entre adultos y estudiantes dentro y fuera del entorno educativo, la comprensión del desarrollo infantil y la coherencia con la misión educativa de las escuelas.

Se espera que los empleados ejerzan el sentido común y el buen juicio en sus interacciones con los estudiantes. Los empleados no se entrometerán en los límites físicos o emocionales de un estudiante a menos que sea necesario para cumplir con un propósito educativo o de salud física, mental y / o emocional. Un propósito educativo es aquel que se relaciona con los deberes del empleado en el distrito. Además, al interactuar con los estudiantes, se espera que los empleados sean conscientes y sensibles a la apariencia incorrecta en su propia conducta y la conducta de otros empleados y voluntarios. Los empleados informarán los problemas al administrador o supervisor de su edificio o al departamento de recursos humanos siempre que sospechen o no estén seguros de si la conducta es inapropiada o constituye una violación de esta política.

Un miembro del personal que tenga conocimiento o una causa razonable para creer que un estudiante ha sido víctima de abuso físico o mala conducta sexual por parte de otro miembro del personal está obligado por ley a informar tal abuso o mala conducta al administrador escolar apropiado. El administrador de la escuela hará que se presente un informe a la agencia legal correspondiente si tiene una causa razonable para creer que ha ocurrido la mala conducta o el abuso. Durante el proceso de determinación de una causa razonable, el administrador de la escuela se comunicará con todas las partes involucradas en la queja.

La Junta directiva apoya el uso de la tecnología para comunicarse con fines educativos. Sin embargo, los empleados tienen prohibido socializar en línea con estudiantes o usar tecnología con estudiantes que viole la ley, las políticas o procedimientos del distrito u otros estándares profesionales generalmente reconocidos. Los empleados cuya conducta viole esta política pueden enfrentar medidas disciplinarias y / o despido.

El superintendente o su designado esta encargado a desarrollar (1) protocolos de personal para reportar acusaciones de incumplimiento de los límites; (2) capacitación para aumentar la conciencia del personal sobre su papel en la protección de los niños de la conducta inapropiada de los adultos; y (3) procedimientos para implementar esta política.

Referencias cruzadas:

Política de la junta 3421
Política de la junta 5270

Abuso y negligencia infantil
Acción disciplinaria y despido

Legal References:	RCW 28A.400.317	Abuso físico o mala conducta sexual por parte de los empleados de la escuela — Deber de informar — Capacitación
	RCW 28A.400.320	Delitos contra los niños - Terminación obligatoria de empleados clasificados — Apelación — Recuperación de salario o compensación por distrito
	RCW 28A.405.470	Delitos contra niños — Despido obligatorio de empleados certificados — Apelación — Recuperación de salario o compensación por parte del distrito.
	RCW 28A.405.475	Despido de un empleado certificado basada en una declaración de culpabilidad o condena por ciertos delitos graves - Aviso al superintendente de instrucción pública – Registro de avisos
	RCW 28A.410.090	Revocación o suspensión de certificado o permiso para enseñar—Base criminal—Quejas—Investigación—Proceso
	RCW 28A.410.095	Violación o incumplimiento —Poderes de investigación del superintendente de instrucción pública—Requisitos para la investigación de presunta conducta sexual inapropiada hacia un menor— Órdenes judiciales—Desacato— Conclusiones por escrito requeridas
	RCW 28A.410.100	Revocación de la autoridad para enseñar — Audiencias
	WAC 181-87	Certificación profesional—Actos de conducta no profesional
	WAC 181-88	Definiciones de mala conducta sexual— Divulgación obligatoria—Acuerdos prohibidos